

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4611918

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54699

Santiago, 14 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. TRATAMIENTO MEDICO, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Rebeca Nallely SEGURA  
CABRERA de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- Visa Válida desde 19-08-14 hasta 19-08-15.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
- VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/KLS

[301] 14/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo